

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de Trescientos Pesos Oro (RD\$300.00) mensuales, al señor Generoso Castillo Peña.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

Art. 3.—Queda derogado el Decreto N° 8817, de fecha 9 de noviembre de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 656, que otorga el exequátur de Abogado al Doctor José Antonio Martínez Rojas.

(G. O. N° 8971, del 23 de febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 656

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo exequátur al Doctor José Antonio Martínez Rojas, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 657, que nombra a los Capitanes de Navío Ramón Emilio Jiménez Reyes, M. de G., y Francisco J. Amiana Castillo, M. de G., Jefe de Estado Mayor, ostentando el rango de Comodoro y Director de Logística de la Marina de Guerra, respectivamente.

(G. O. N° 8971, del 23 de febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 657

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

1ro.—El Capitán de Navío Ramón Emilio Jiménez Reyes, M. de G., queda nombrado Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, y ostentará transitoriamente el rango de Comodoro mientras desempeña estas funciones.

2do.—El Capitán de Navío Francisco J. Amiana Castillo, M. de G., queda nombrado Director de Logística de la Marina de Guerra.